


 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES</p>	Vigencia:2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	Versión: 1	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO LEGAL	1
4. GLOSARIO.....	2
5. GENERALIDADES.....	3
6.BIBLIOGRAFIA	7

 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES</p>	Vigencia:2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	Versión: 1	Página 2 de 8	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la divulgación de información institucional en los portales web y redes sociales de la E.S.E. Hospital de La Vega, para garantizar que la información publicada sea la oficial y responda a las necesidades de la entidad y de sus públicos de interés.

2. ALCANCE

El componente de comunicación digital debe ser apoyo y soporte de las diferentes acciones del proceso de Comunicaciones. Busca crear una convergencia de medios y lograr presencia en redes sociales las cuales tienen inmediatez, pero también dan la posibilidad de acceder a la información de la entidad en el momento que la ciudadanía lo requiera, sin estar sujeta a los horarios de los medios de comunicación convencionales.

La publicación de información debe tener impacto externo (en la comunidad del municipio de La Vega) y debe estar relacionada con la gestión de la E.S.E. Hospital de La Vega en sus diferentes frentes.

Ante una solicitud de divulgación, el proceso de comunicaciones orientará sobre el canal o canales digitales más adecuados, dependiendo el formato, tipo de información y público objetivo.



3. MARCO LEGAL

Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

Resolución 415 de 2010: Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000:2009. Numeral 5.5.3: Comunicación interna

Modelo Estándar De Control Interno (MECI): numeral 3: eje transversal de información y comunicación



 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES</p>	Vigencia: 2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	Versión: 1	Página 3 de 8	

4. GLOSARIO

- **PECO:** Plan Estratégico de Comunicación
- **Redes sociales:** son sitios de Internet formados por comunidades de personas con intereses o actividades en común (como amistad, parentesco, trabajo) y que permiten el contacto entre estos, de manera que se puedan comunicar e intercambiar información. Para efectos del presente lineamiento, las redes sociales institucionales de la E.S.E. Hospital de La Vega son Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.
- **Portal web:** es un sitio de internet que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados a un mismo tema. Incluye: enlaces webs, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, entre otros. Los portales web de la E.S.E. Hospital de La Vega son la página web o extranet.
- **Ortotipografía:** se refiere a los usos y convenciones particulares con las que se rige la escritura. Se ocupa de la combinación de la ortografía y la tipografía y en particular la forma en que la primera se aplica en las obras impresas: mayúsculas y minúsculas, espaciado, estilos de letras (cursiva, negrita, versalita...), puntuación, etc.

4.1 ABREVIATURAS

- Dirección TIC: Dirección de Tecnologías e Información
- URL: sigla en inglés correspondiente a *Uniform Resource Locator* (Localizador Uniforme de Recursos). Es la dirección específica que se asigna a cada uno de los recursos disponibles en la red con la finalidad de que estos puedan ser localizados o identificados.
- PDF: sigla en inglés correspondiente a *Portable Document Format*, (Formato de documento portátil). Es un formato de almacenamiento para documentos digitales.



 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES	Vigencia:2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	
		Página 4 de 8	

5. GENERALIDADES

Actualización portales web de la E.S.E. Hospital de La Vega: página www.eselavega-cundinamarca.gov.co



- La administración de la página web institucional es administrada directamente por la E.S.E. Hospital de La Vega, la cual presta el soporte técnico por medio de los ingenieros de sistemas de la institución, mientras que el proceso de Comunicaciones es la responsable de la administración de contenidos.
- El jefe de cada dependencia debe designar un referente para portales web, quien es el responsable de revisar el contenido de su dependencia que hay en la web, y estar en permanente contacto con el proceso de comunicaciones para actualizar esta información o publicar nueva.
- En el proceso de comunicaciones y en el proceso de sistemas existen profesionales encargados del tema, quienes están en permanente comunicación para desarrollar el proceso de actualización en el portal que corresponda, así:
 1. La solicitud de publicación o actualización de información en la web de la E.S.E. Hospital de La Vega debe hacerse a el proceso de comunicaciones, a través de un mecanismo formal como memorando o correo electrónico, según la dimensión del ajuste y material, dirigido al responsable de los portales.
 2. Los responsables del proceso de comunicaciones revisan la solicitud recibida y el material recibido para publicación. Si se requiere, se hace ajuste ortotipográfico al texto y se solicita al diseñar botones, banners o cualquier otro tipo de material web que se requiera para visibilizar esta información.

*Si la información está incompleta o existen dudas frente a la misma, el proceso de comunicaciones la devolverá al referente de la dependencia solicitante con las indicaciones para su ajuste.

 <p>E.S.E HOSPITAL De La Vega</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES	Vigencia: 2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
		Versión: 1	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Página 5 de 8	

*No se crearán carpetas, bibliotecas, páginas u otro componente en los portales web si no lleva información asociada, por cuanto esta situación genera desinformación y no obedece a lineamientos de usabilidad y accesibilidad de portales web.

3. Los responsables del proceso de comunicaciones determinan el espacio adecuado para publicar la información solicitada, de acuerdo con la arquitectura de los portales, importancia de la misma para la entidad y sugerencia del solicitante.
4. La información se publica en el portal o portales solicitados (web) conforme a lo definido.
5. Si el profesional del proceso de comunicaciones no tiene permisos habilitados para subir la información o material en el espacio definido del portal, realiza la solicitud por correo electrónico al ingeniero de sistemas, adjuntando el material que comprende la publicación y especificando el espacio donde se debe publicar y demás aspectos a tener en cuenta como:
 - URL donde irá la información para páginas existentes, para páginas o espacios nuevos indicar la ruta.
 - En caso de textos, indicar el estilo de la fuente (negrita, cursiva), manteniendo el diseño definido para los portales.
 - En el caso de nuevas páginas, señalar la estructura de la misma.
 - Para la creación de componentes nuevos como páginas, bibliotecas, encuestas, etc., indicar a qué lugar(es) del portal web deben quedar enlazados, es decir cuál va a ser su acceso desde la sección de menús o banners de la página inicial o páginas internas.
6. En caso de que la información haya sido publicada por el ingeniero de sistemas, este envía mensaje por correo electrónico al profesional de comunicaciones con link previo de la publicación para su revisión y validación.
7. El profesional de comunicaciones avala la publicación con base en la visualización del link de prueba que envía el ingeniero de sistemas, si es correcto responde mensaje de aprobación, si no es correcto solicita los ajustes necesarios.
8. El profesional del proceso de sistemas confirma publicación en el portal web a través de correo electrónico dirigido al responsable del tema en el proceso de comunicaciones.

 <p>E.S.E HOSPITAL De La Vega</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES</p>	Vigencia:2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	<p>Página 6 de 8</p>	Versión: 1	



9. El profesional de comunicaciones confirma publicación en el portal o portales web al referente solicitante de la dependencia, a través de correo electrónico.
10. El proceso de comunicaciones y proceso de sistemas registran la actualización o publicación realizada en el portal o portales web en el mecanismo definido para tal fin, cuando es una solicitud que proviene de algún referente o dependencia diferente a el proceso de comunicaciones.
11. En caso de que sea una información que haya perdido vigencia, el proceso de comunicaciones puede retirarla, previa consulta con el jefe de esta oficina, aun cuando la publicación haya sido resultado de una solicitud de un referente o dependencia. Si es necesario que la información permanezca en el portal web y el referente de la dependencia no hace la gestión oportuna y pertinente para actualizarla y por consiguiente la solicitud, el proceso de comunicaciones debe hacer la solicitud al referente para que se actualice en el menor tiempo posible, y si es preciso, puede tomar la decisión de retirarla mientras esto se hace efectivo.

Generalidades a tener presente para remitir información a publicar en los portales web:

- Las imágenes (fotos) no deben tener un peso mayor a 1MB ni dimensiones mayores a 800px de ancho por 600px de alto.
- Los elementos web diseñados como banners, slide, botones, para las respectivas publicaciones deben tener el tamaño establecido y comunicado por el proceso de comunicaciones.
- Los archivos a publicar deben ser remitidos en formato PDF. En el caso de los archivos de Excel deben ser guardados en versión 1997-2003 y en modo solo lectura.
- Todos los archivos deben tener nombres que los identifiquen, en letras, no en números.

Cuenta en Twitter - @

1. Consolidar la información a publicar, la cual se basa en boletines de prensa, solicitudes oficiales de las diferentes dependencias para posicionar un tema, campañas de comunicación externa o campañas transversales de la Alcaldía.
2. Cada tema a divulgar por esta red contiene una sinergia (trinos a publicar y, cuando se requiera, una etiqueta (#) con el objetivo de posicionar el tema y lograr ser tendencia). Adicionalmente, un video o imagen (pieza gráfica con



 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES	Vigencia: 2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	Página 7 de 8	

datos relevantes de la información), una breve descripción del tema y, para los casos que lo amerite, el link de la página web de la entidad para direccionar y ampliar la respectiva información.

3. Una vez se tenga lo anterior, se realiza la respectiva programación de los trinos, imágenes, videos o animaciones, etiqueta (#). En la parrilla de programación se debe incluir día, hora y frecuencia de publicación del trino.
4. Si es una campaña transversal, la sinergia, piezas comunicativas y programación las remiten vía correo electrónico los responsables de comunicación digital de la Alcaldía Municipal de La Vega o la Alcaldía Municipal de Nocaíma.

Cuenta en Facebook / (Fan Page)

1. Consolidar la información a publicar, la cual está basada en boletines de prensa oficiales de la entidad, fotografías de eventos, videos y piezas comunicativas de campañas o acciones.
2. Cada publicación contiene un video o imagen (foto o pieza comunicativa con datos relevantes de la información), una breve descripción del tema y, para los casos que lo amerite, el link de la página web de la entidad para direccionar y ampliar la respectiva información.
3. Una vez se tenga lo anterior, se realiza la respectiva programación de los post, imágenes, videos o animaciones, etiqueta (#). En la parrilla de programación se debe incluir día, hora y frecuencia de publicación del post.
4. Teniendo en cuenta que éste es un medio interactivo, el (la) responsable de la página debe monitorear los comentarios, inquietudes o sugerencias de la ciudadanía. En caso de una inquietud de un seguidor, se le da respuesta dependiendo el tema, con el apoyo de las demás dependencias de la entidad.

 <p>E.S.E HOSPITAL De La Vega</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES	Vigencia: 2019	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
		Cód.:	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	
		Página 8 de 8	

Cuenta en Instagram ()

1. Consolidar la información a publicar, la cual está basada en boletines de prensa oficiales de la entidad, fotografías de eventos, videos y piezas comunicativas de campañas o acciones.
2. Cada publicación contiene un video o imagen (foto o pieza comunicativa con datos relevantes de la información), una breve descripción del tema y, para los casos que lo amerite, el link de la página web de la entidad para direccionar y ampliar la respectiva información.

Canal YouTube

1. Una vez se cuenta con el video final y con Vo.Bo del jefe de la Oficina, el profesional responsable publica el video
2. Cuando se publica la información, se obtiene el código del video para socializar por las otras redes sociales.
3. Si se publica información de la entidad emitida en medios masivos de comunicación, ésta debe ser propositiva y dar cuenta de las acciones que realiza la entidad para mejorar la calidad de vida y salud de quienes habitan en la región del Gualivá.

Generalidades para las cuentas de las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube).

- La información que se trasmite proviene de 5 fuentes: campañas institucionales, campañas intersectoriales (Alcaldía Municipal de La Vega o la Alcaldía Municipal de Nocaïma), boletines, ruedas de prensa y acciones de las subredes
- Las imágenes (fotos y piezas comunicativas) deben estar en formato JPG, tamaño 1700x900 pixeles y los videos en formato MP4 y durar máximo 3 minutos.
- Para algunos casos, la plataforma Hootsuite permite programar post simultáneos para las cuentas de Twitter y Facebook.

6. BIBLIOGRAFIA

No aplica